

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19549 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1503/11 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Promociones Egusquiza Gómez, S.L., Unipersonal, con CIF B-97646525y domicilio en Chiva (Valencia), c/ Naranjos Perenchiza, núm. 7, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Doña María Pilar Pérez Marín, Abogado-Auditor, con domicilio profesional en Valencia, c/ Pérez Pujol, núm. 5-2.^a, y dirección electrónica promegus@auditiberica.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 25 de abril de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120041646-1